

## **CAMPAÑA DE PLANES DE PENSIONES APORTACIONES PERIÓDICAS 2019 “Amazon Prime”**

Bankia va a llevar a cabo una acción comercial específica con la finalidad de conseguir aportaciones periódicas en planes de pensiones. Esta campaña, de ámbito nacional, se desarrollará desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive, en adelante denominado período promocional.

La campaña consiste en la entrega de un obsequio promocional para aquellos clientes que cumplan las condiciones fijadas a continuación.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas que sean clientes de Bankia y que cumplan las condiciones que a continuación se establecen.

Las presentes bases se encuentran depositadas ante Notario y a disposición del cliente en cualquier sucursal de Bankia.

### **B A S E S**

#### **I. PARTICIPANTES**

Podrán participar aquellos clientes que reúnan las condiciones que se recogen en los apartados “Participantes” y “Requisitos para la asignación y cumplimiento de condiciones de la campaña”. La participación en la campaña supone la aceptación de las presentes bases y de los procedimientos establecidos por Bankia para la misma.

Podrán participar los partícipes titulares de planes de pensiones del sistema individual gestionados por Bankia Pensiones EGFP S.A., Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., y los socios de Surnepension, Entidad de Previsión Social Vountaria (en adelante EPSV) comercializados por Bankia.

Además, se podrán considerar participantes los empleados y pre-jubilados del Grupo Bankia que cumplan las estipulaciones de las presentes Bases y que sean titulares de los planes individuales relacionados en el párrafo anterior y del Plan de Empleados del Grupo Bankia; con respecto a este último plan, únicamente se tendrán en cuenta las aportaciones directas (realizadas por el partícipe).

#### **II. OBSEQUIOS PROMOCIONALES:**

##### **A) REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE LA CAMPAÑA**

El cliente deberá cumplir las siguientes condiciones para la asignación del obsequio promocional:

1. Ser titular en Bankia de una cuenta asociada al plan de pensiones (titular único o cotitular de la misma).
2. Tener el correo electrónico informado en Bankia.
3. No tener dado de alta ningún plan sistemático de aportación periódica con anterioridad al inicio de esta promoción.
4. Que durante el periodo comprendido entre el 01/02/2019 y el 31/12/2019, hayan fijado un plan sistemático de aportación periódica nuevo de al menos 80 € mensuales o importe equivalente en el caso de otra periodicidad (trimestral, semestral,...).

**Para la asignación del obsequio promocional será necesario que la primera aportación periódica haya sido abonada en el plan antes de 31/12/2019.**

Quedan expresamente excluidos del cómputo de las aportaciones, las aportaciones directas (realizadas por el partícipe) e imputadas (realizadas por el promotor) que se realicen a cualesquiera Planes de Pensiones Asociados y Planes de Pensiones del Sistema de Empleo gestionados y/o depositados en Bankia.

5. Que el partícipe solicite expresamente la asignación del obsequio promocional mediante firma en la ficha de solicitud elaborada al efecto, antes del 31/01/2020 (incluido) en una oficina de Bankia.

En caso de que el cliente sea menor de edad, la solicitud de asignación del obsequio promocional la firmarán los padres o tutores/representantes legales.

Que el derecho consolidado de todos los planes de pensiones que el cliente tenga en Bankia como comercializador de los mismos, a fecha de la asignación del obsequio promocional no se vea reducido como consecuencia de movilizaciones de salida de los planes de pensiones hacia otras entidades distintas a las que los gestionan: Bankia Pensiones EGFP S.A., o Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., respectivamente, o como consecuencia del cobro de la prestación en forma distinta a la renta financiera y/o asegurada, y que el conjunto de planes sistemáticos de aportaciones periódicas fijados como nuevos, no se den de baja o sean reducidas sus cuantías, hasta transcurridos 36 meses desde la fecha efectiva de entrega del obsequio promocional, en los términos recogidos en las presentes Bases Notariales.

A este respecto, no se considerará incumplimiento el caso de aquellos clientes que durante el periodo de compromiso de permanencia opten por la percepción de la prestación correspondiente, siempre que el cobro de la prestación se realice en forma de renta financiera y/o asegurada.

Es decir, NO GENERARÁ incumplimiento el cobro de prestación en forma de renta financiera y/o asegurada, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

- El cobro en rentas financieras y/o aseguradas deberá ser total, es decir, para no considerarse incumplimiento, el partícipe deberá cobrar la totalidad del derecho consolidado del conjunto de planes en las modalidades de renta financiera y/o asegurada, sin que sea válido el cobro mediante otra modalidad o la combinación de rentas con otras modalidades (capital, mixta, o libre disposición).
- El cobro de la prestación en renta financiera y/o asegurada deberá tener una duración igual o superior al del período de permanencia asumido por el cliente.

## B) DESCRIPCIÓN DE LOS OBSEQUIOS PROMOCIONALES

El cliente que cumpla las condiciones fijadas en las presentes Bases Notariales podrá solicitar el siguiente obsequio:

- **Suscripción a un año de Amazon Prime\*.**

*\*Para poder suscribirte a Amazon Prime, deberás canjear tu código promocional en Amazon Prime y aceptar las Condiciones Generales. Tu suscripción a Amazon Prime se renovará automáticamente. Se realizará el cobro de la cuota de suscripción que esté vigente en el momento de la renovación, más los impuestos aplicables. Puedes cancelarla en cualquier momento visitando "Mi Cuenta" y ajustando la configuración de tu suscripción. Si no tienes un método de pago asociado a tu cuenta, necesitaremos que nos proporciones un método de pago válido cuando te suscribas. Los códigos promocionales Amazon Prime no pueden transferirse ni canjearse por dinero. Para más información sobre Amazon Prime, visita [Amazon.es/prime](https://www.amazon.es/prime). Amazon.es no es organizador ni patrocinador de esta promoción.*

- a) El cliente tendrá derecho a un **único obsequio promocional**, con independencia del número de planes sistemáticos de aportación periódica que haya podido fijar, en uno o en varios planes de pensiones, o de su importe.
- b) El obsequio promocional no podrá ser canjeado por otro diferente del indicado anteriormente ni por su valor económico en efectivo a elección del cliente. En caso de solicitud del obsequio promocional y posterior renuncia al mismo, el cliente no tendrá derecho a compensación alguna y deberá firmar el correspondiente documento de renuncia.
- c) Bankia se reserva el derecho a modificar el obsequio promocional y a sustituirlo por otro de similares características, por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas, sin que sea posible compensación económica alguna.

- d) Los clientes tendrán conocimiento de la promoción a través del material publicitario de la campaña que determine la entidad, en el que se hará mención así mismo al período de validez de la promoción y a la existencia de las presentes bases depositadas ante Notario y a disposición del cliente en cualquier sucursal.

En el material publicitario se hará constar de manera proporcional al soporte utilizado el siguiente texto *“Bankia y Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., son las entidades Promotoras de los planes de pensiones. Bankia Pensiones y Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., son las Entidades Gestoras (planes de pensiones). Surnepensión EPSV es la Entidad de Previsión Social Voluntaria. Bankia, Cecabank y Bankinter son las Entidades Depositarias. \*Bases depositadas ante Notario a su disposición. Se aplicará la normativa fiscal en vigor. Quedan excluidos los Planes de Pensiones Asociados y del Sistema de Empleo. Será condición obligatoria que el cliente cumplimente y firme la ficha de solicitud del obsequio promocional en su Oficina Bankia, antes del 31/01/2020 (incluido). Así mismo, para el envío del obsequio promocional será necesario que el partícipe acepte, mediante la firma de la ficha de aceptación, que el derecho consolidado de todos los planes de pensiones que el cliente tenga en Bankia como comercializador de los mismos, a fecha de la asignación del obsequio promocional no se vea reducido como consecuencia de movilizaciones de salida hacia otras entidades distintas a Bankia Pensiones EGFP S.A., o Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., o como consecuencia del cobro de la prestación en forma distinta a la renta financiera y/o asegurada, y que el conjunto de planes sistemáticos de aportaciones periódicas fijados, no se den de baja o sean reducidas sus cuantías, hasta transcurridos 36 meses desde la fecha efectiva de entrega del obsequio promocional. Promoción: **suscripción a un año de Amazon Prime**. Promoción válida para altas de planes sistemáticos de aportación periódica realizadas entre el 01/02/2019 y el 31/12/2019. Consulte condiciones en su oficina. El Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe de los planes puede solicitarse gratuitamente y ser consultado en [www.bankiapensiones.es](http://www.bankiapensiones.es), en [www.sanostravida.es](http://www.sanostravida.es), y en las oficinas del comercializador”*.

### III. FISCALIDAD DE LOS OBSEQUIOS PROMOCIONALES

El obsequio promocional quedará sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de la normativa que afecta a estos impuestos.

El obsequio promocional asignado tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario en especie de la cuenta asociada al plan de pensiones, o de cualquier cuenta de la que sea titular el partícipe, y para su cálculo quedará sujeto a la normativa fiscal vigente en cada momento. Por este motivo, será condición necesaria que el partícipe que acepte el obsequio promocional figure como titular de la cuenta asociada a dicho plan y que esta cuenta sea una cuenta a la vista en Bankia.

Con carácter general, el rendimiento en especie estará sometido al correspondiente ingreso a cuenta que será practicado y asumido por Bankia.

Para su aceptación, el partícipe como titular de la cuenta asociada al plan de pensiones, o su representante legal, deberá firmar una ficha de compromiso mediante la cual acepta el obsequio promocional y su imputación a efectos fiscales.

#### IV. ENTREGA DE LOS OBSEQUIOS PROMOCIONALES

La entrega del obsequio promocional quedará condicionada a que el cliente esté al corriente de pago de todas sus operaciones con Bankia y al cumplimiento del resto de condiciones recogidas en las presentes Bases Notariales.

La entrega del obsequio promocional se realizará quincenalmente, solicitando al proveedor el envío del correspondiente código promocional. La dirección de correo electrónico recogida para este envío será la que se encuentre registrada en la base de datos en el momento de realizar el lanzamiento, por lo que es requisito necesario tener la dirección de correo electrónico informada.

El texto de la comunicación se establecerá desde Bankia e incluirá las instrucciones para acceder y realizar el canje del código promocional.

Bankia entregará un código promocional que el cliente podrá canjear en su cuenta de Amazon, en base a las siguientes características:

- El código de Amazon Prime tiene una fecha de caducidad de 3 años para ser canjeado.
- La suscripción Amazon Prime permite al cliente ser miembro del programa Prime de Amazon durante un año.
- Si el cliente ya es usuario de Prime, se extenderá su suscripción Prime en un año una vez finalice su suscripción actual.
- Para poder utilizar el código es necesario ser cliente de Amazon. Para el alta de clientes únicamente se solicita el nombre y un correo electrónico.

La entrega del obsequio promocional se realizará una vez comprobado por la oficina su asignación y previa firma de la ficha de compromiso elaborada al efecto y demás documentación prevista en estas bases. En caso de menores de edad, la aceptación deberán realizarla los padres o tutores/representantes legales. La firma de esta ficha de aceptación implica:

- a) Que el conjunto de planes sistemáticos de aportaciones periódicas fijados, no se den de baja o sean reducidas sus cuantías, hasta transcurridos 36 meses desde la fecha de entrega del obsequio promocional.
- b) Que el derecho consolidado de todos los planes de pensiones que el cliente tenga en Bankia como comercializador de los mismos, a fecha de la asignación del obsequio promocional no se vea reducido hasta transcurridos 36 meses como consecuencia de

movilizaciones de salida de los planes de pensiones hacia otras entidades distintas a las que los gestionan: Bankia Pensiones EGFP S.A., o Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A., respectivamente, o como consecuencia del cobro de la prestación en forma distinta a la renta financiera y/o asegurada, en los términos recogidos en las presentes Bases Notariales.

c) La aceptación de la imputación a efectos fiscales del obsequio promocional entregado.

En caso de faltar al compromiso indicado en el apartado anterior, Bankia procederá a adeudar en la cuenta asociada al plan de pensiones o en cualquier otra de su titularidad donde haya saldos acreedores a su favor, el importe íntegro objeto de imputación fiscal del obsequio: 51,40 €.

## **V. RENUNCIA DEL OBSEQUIO PROMOCIONAL**

Los clientes a los que corresponda el obsequio promocional y lo hayan solicitado, podrán, si así lo desean, renunciar al obsequio promocional, únicamente en el momento de la entrega, firmando para ello el documento correspondiente de renuncia, que le será facilitado por su oficina. En este caso, no existirá compensación alguna del mismo.

En caso de que el cliente sea menor de edad, la renuncia del obsequio promocional la prestarán los padres o tutores/representantes legales.

Los obsequios promocionales no podrán cederse a favor de otras personas.

## **VI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas normas, será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, a cuya competencia y decisión al respecto, quedan sometidos desde ahora, los clientes de Bankia que participen en esta promoción.

## **VII. AVISO LEGAL**

Una vez aceptado el obsequio promocional, Bankia no se hace responsable del correcto funcionamiento o disfrute de los obsequios promocionales, para lo cual el cliente tendrá que contactar directamente con la empresa proveedora. Bankia no se hará responsable de los servicios que cualquier entidad con la que colabore en la promoción preste a los participantes en lo relativo al disfrute de los obsequios promocionales.

Asimismo Bankia queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse de la entrega de estos obsequios promocionales, así como de posibles demoras o deficiencias que pudieran darse por motivos ajenos a su voluntad en la recepción del obsequio promocional por parte del cliente.

Bankia se reserva el derecho de modificar las condiciones de la campaña en cualquier momento que fuera necesario. En este caso, se informará de dichas modificaciones a todos los clientes a través del tablón de anuncios de las Oficinas o del portal corporativo de la entidad.

## **Información básica sobre protección de datos**

**Responsable del tratamiento:** Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342; **Finalidades:** Gestionar la entrega del obsequio y publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el obsequio; **Legitimación:** Ejecución de la relación contractual o comercial y consentimiento del interesado; **Conservación:** Bankia conservará los datos durante 5 años desde la entrega del obsequio, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo: (i) obligación legal; (ii) sea necesario para la ejecución y mantenimiento de la relación contractual; (iii) que el interesado haya consentido previamente; **Derechos:** El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad que procedan, dirigiendo su solicitud por escrito, acreditando su identidad, al correo electrónico [protecciondedatos@bankia.com](mailto:protecciondedatos@bankia.com) o al apartado de correos 61076, Madrid 28080; **Información Adicional:** Puede consultar la *Información Adicional de Protección de Datos* actualizada en el siguiente enlace o en cualquiera de las oficinas de Bankia: [https://www.bankia.es/estaticos//Portal-unico/Pie/Adjuntos/Privacidad/Informacion\\_adicional\\_pdatos.pdf](https://www.bankia.es/estaticos//Portal-unico/Pie/Adjuntos/Privacidad/Informacion_adicional_pdatos.pdf).